CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 019

Nivel de Entidad:	14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**Fecha de Emisión :**	**26/10/2015**
Entidad:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1262		
ID del Llamado:	292.647	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE 200 Y 500 KVA"		
Proveedor:	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A (TRAFOPAR S.A)		**RUC: 80002139-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (incluido)	MONTO MÍNIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
1	1	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 500 KVA, MARCA ZILMER	UNIDAD	EVENTO	1	5.096.100	8.000.000	16.000.000
2	2	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 200 KVA, MARCA TRAFO	UNIDAD	EVENTO	1	4.238.100		
								16.000.000

SON GUARANÍES Dieciséis millones *(con IVA Incluido)* .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** 05 NOV. 2015	**Hasta:**	05 NOV. 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez recepcionada la Orden de Compra firmada por ambas partes, la realización de los servicios objeto de la presente licitación será en un plazo que no deberá exceder los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de pedido de inicio de los trabajos y cuya finalización no deberá exceder los veinte (20) días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: CGR _ Sito en Austria Nº 1.879.		**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO - No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Logística _ Dpto. de Servicios Generales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2015	2	'001	'00	'00	240	10	1	99	**8.000.000**
2016	2	'001	'00	'00	240	10	1	99	**8.000.000**
							Total:		**16.000.000**

Dpto de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección de Administración y Logística
05 NOV. 2015		
Fecha de Recepción	Dirección General de Administración	Contralor General Interino de la República

TRAFOPAR TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. — Firma del Proveedor

C.P. ADALBERTO VELTAL 05 G. — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN — DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ROY BODGERS CANÁS — CONTRALOR GENERAL INTERINO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.